

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 43



martes, 4 de marzo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-043

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Condado de Treviño (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Piedra (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 8

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Aprobación inicial del proyecto de conservación de la red de carreteras de esta Diputación (Zona Sur) 2014 18



sumario

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2013	19
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	
Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano	20
SECCIÓN DE OBRAS	
Notificación de declaración de caducidad de licencia para construcción de viviendas, garajes y trasteros en la parcela A6.18.2 del Sector S-4 Villímar-Oeste	21
SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
Expediente administrativo de declaración de caducidad de concesiones de enterramiento en el Cementerio Municipal de San José	22
AYUNTAMIENTO DE CARAZO	
Cuenta general del ejercicio de 2013	23
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del coto micológico «Pinares del Sur de Burgos»	24
Bajas en el Padrón Municipal por inscripción indebida	25
AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	
Licitación del contrato de obras para ejecución del proyecto de adecuación del paseo Puerta el Monte	27
Cuenta general del ejercicio de 2013	29
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	30
AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA	
Cuenta general del ejercicio de 2013	32
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	33
AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2013	34
Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2014	35
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
POLICÍA LOCAL - ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Retirada de vehículos de la vía pública	36



sumario

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Concurso para el arrendamiento del local correspondiente al antiguo consultorio médico 38

Incoación del procedimiento para la desafectación del antiguo consultorio médico cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial 39

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 40

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2013 41

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 42

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2013 44

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2010 45

Cuenta general del ejercicio de 2011 46

Cuenta general del ejercicio de 2012 47

Cuenta general del ejercicio de 2013 48

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 49

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Prórroga del coto privado de caza BU-10.636 50

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 52

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 53

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Procedimiento ordinario 497/2011 54



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 109/2013 55

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 28/2014 57

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 1158/2013 59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 337/2013 61

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ZARAGOZA

Procedimiento ordinario 1308/2013 63

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

LUIS MIGUEL AMO FERNÁNDEZ

Prórroga del coto privado de caza BU-10.910 de Hoyos del Tozo 64



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
190/2014	Acuerdo de iniciación	Andrea Ruiz Murga	71286985A	C/ de Nevot 5 Granada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia

En Burgos, a 14 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-111.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de enero de 2014, se otorga a Felisa Martínez Urturi la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del río Saraso (901150502), en la localidad de Aguillo, perteneciente al término municipal de Condado de Treviño (Burgos) en el punto de coordenadas UTMX: 529999; UTMY: 4732236, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,032 l/s y con un caudal máximo instantáneo de 0,55 l/s destinado al riego por goteo de 0,06 ha de hortícolas, en el polígono 507, parcela 104 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 24 de enero de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Piedra (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de junio de 1987 (BOCyL n.º 96 de 26 de junio):

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de 24 de enero de 2014 se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de La Piedra (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto modificado como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local de la Junta Vecinal de La Piedra (Burgos) durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

En Burgos, a 11 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 28 de febrero y el 30 de abril de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2014.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 14 de febrero de 2014.

El Vicepresidente 2.º,
José M.ª Martínez González

* * *

**TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2012. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUA CONTADORES

BERBERANA	2.º semestre 2012
BRIZUELA	2013
BUSTO DE BUREBA	2013
BUSTO DE TREVIÑO	2013
CARDEÑUELA RIOPICO	2013
CASCAJARES DE BUREBA	2013
CILLERUELO DE ARRIBA	2013
COGOLLOS	2013
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	2013
FUENTELCESPED	2.º semestre 2013
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2013
HONTORIA DEL PINAR	2012
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2013
HUESPEDA DE CADERECHAS	2013
IGLESIAS	2013
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2012
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2013
MADRIGAL DEL MONTE	2013
MADRIGALEJO DEL MONTE	2012
MAZUELA	2.º semestre 2013
MERINDAD CUESTA URRIA	2013
MERINDAD SOTOSCUEVA	2013
NEBREDAS	2013
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2013
ORBANEJA RIOPICO	2013
OZANA	2.º semestre 2013
PARIZA	2012
QUINTANAR DE LA SIERRA	2013
ROA DE DUERO	2.º semestre 2013
STA M. ^a RIBARREDONDA	2013
SAN VICENTE DEL VALLE	2013
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º y 2.º semestre 2013
TABLIEGA	2013



TAMARON	2014
TEJADA	2013
TERRADILLOS DE SEDANO	2013
TORNADIJO	2013
TREVIÑO	2.º semestre 2013
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2012
VALLE DE MENA	1.º y 2.º trimestre 2013
VALLE DE LAS NAVAS	1.º semestre 2013
VALLES DE PALENZUELA	2013
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2013
VILLABASIL DE LOSA	2012
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2013
VILLAGALIJO	2013
VILLALDEMIRO	2013
VILLARIEZO	2.º semestre 2013
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2012 y 2013
VILLAYERNO MORQUILLAS	2.º semestre 2013
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2013

* * *

Anuncio de exposición al público

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS – TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2012. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

T. VARIOS

ROA DE DUERO	2.º semestre 2013
MEDINA DE POMAR	4.º trimestre 2013

* * *



Anuncio de exposición al público

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA -2013

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ANGUIX
ARAUZO DE MIEL
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL



BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
CAVIA
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CERRATON DE JUARROS
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO
CONTRERAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNO DE RIO TIRON
FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA



GALBARROS
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IGLESIARRUBIA
IBEAS DE JUARROS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
LA CUEVA DE ROA
LA GALLEGA
LA PUEBLA DE ARGANZON
LA REVILLA
LA SEQUERA DE HAZA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
LAS HORMAZAS
LAS QUINTANILLAS
LERMA
LLANO DE BUREBA
LOS ALTOS
LOS AUSINES
LOS BALBASES



LOS BARRIOS DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MAZUELA
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE RODILLA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NEBREDA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE RIO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRINCIPE
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA TRASMONTE



POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA LA MATA
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA VIVAR
RABANERA DEL PINAR
RABANOS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
REVILLA DEL CAMPO
REVILLARRUZ
REZMONDO
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION



SANTA INES
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
SOLARANA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TORDOMAR
TORREGALINDO
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA



VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Por Decreto de la Presidencia número 1.199 de fecha 25 de febrero de 2014, se resuelve lo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de obra denominado «Conservación de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur) 2014», redactado por D. Ángel Tajadura de la Torre, Ingeniero de Obras Públicas. Presupuesto base de licitación: 500.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo. – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. – Entender definitivamente aprobado dicho proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 26 de febrero de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bañuelos de Bureba, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos
contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019950/2013	FUENTE DE LA ASENSIO, JOSE CARLOS	12379314-R	-7935-DLK	29/04/2013	600,00	0
022742/2013	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR MANUEL	13157707-M	-1954-BDL	14/05/2013	600,00	0
033491/2012	MARTIN IBAÑEZ, LUIS FERNANDO	03400556-Y	-8520-GKH	27/08/2012	600,00	0

En Burgos, a 17 de febrero de 2014.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder comunicar a la mercantil Cooperativa de Viviendas Fuente Catalina la resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda de 25 de junio de 2013, por el inicio del procedimiento administrativo para la declaración de la caducidad de la licencia para la construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros en la parcela A6.18.2 del Sector S-4 Villímar-Oeste, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado de la citada resolución, concediéndose el plazo de tres meses para presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, pasado ese plazo se declarará la caducidad de la licencia.

Burgos, 17 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio de Licencias, P.D.,
Carlos Javier Álvarez Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En el Ayuntamiento de Burgos, en ejecución de la resolución de la Concejala Delegada de Mujer y Salud de fecha 1 de julio de 2013, se encuentra en tramitación expediente administrativo de declaración de caducidad de concesiones de enterramiento en el Cementerio Municipal de San José respecto de las sepulturas en las que se ha agotado el tiempo de concesión, y cuyos datos se incorporan al presente anuncio.

No habiendo sido posible practicar la notificación respecto a la incoación de dicho expediente de caducidad, se procede a la publicación de dicha citación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el/los familiar/es del titular o sus causahabientes puedan, en el plazo de treinta días, comparecer en el expediente administrativo (1/2013-CAD-SAN) instruido en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos.

PATIO	SEPULTURA nº	TITULAR	PATIO	SEPULTURA nº	TITULAR	PATIO	SEPULTURA nº	TITULAR
S. LORENZO	23	ENCARNACIÓN ORTEGA SANTOS	S. LESMES	SC Nº 6 SEC.2	JUAN LUIS DE BENITO ALBARELLOS	S. NICOLAS	93	Mª CARMEN MARCESIDOR BERIARTE
S. LORENZO	24	ENCARNACIÓN ORTEGA SANTOS	S. LESMES	SC Nº 7 SEC.2	FELISA DE PABLO RODRIGUEZ	S. NICOLAS	133	VICENTE MARTINEZ ROJAS
SANTA CASILDA	8	DOLORES ALDECOA MARTIN	S. LESMES	SC Nº 16 SEC.2	CONSTANTINO GARRAN GARCIA DE VIGUERA	S. NICOLAS	157	FELIPE PEREDA GUTIERREZ
SANTA CASILDA	38	MARTINIANO PALACIOS GONZALEZ	S. LESMES	SC 18 SEC.2	MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA SEDANO	S. LORENZO	23	ENCARNACIÓN ORTEGA SANTOS
SANTA CASILDA	SC-Nº 16	FEDERICO KELLER MEZQUIRIZ	S. LESMES	SC Nº 19 SEC.2	MARIA DEL PILAR VIEJO JULIAN	S. LORENZO	24	ENCARNACIÓN ORTEGA SANTOS
SANTA CASILDA	SC Nº 15	JOSE ARDERIUS	Nº 5º DE LOS DOLORES	PT Nº 3	JOAQUIN VERA GONZALEZ	S. LORENZO	110	MARIA CONDE SSANCIBRIAN
SANTA CASILDA	SC Nº 8	FERMIN PEREZ	Nº 5º DE LOS DOLORES	SC Nº 1	MANUEL RIVAS MATEOS	S. LORENZO	112	JULIO MARTINEZ CABARRERO
STA ENGRACIA	PT 15	CARMEN AMBRONA ORTIZ	Nº 5º DE LOS DOLORES	SC Nº 11	CARMEN BERDUGO BOTE	S. RAMON	4	JERONIMA ZARATE GARCIA
Nº 5º DE LAS NIEVES	PT 8	GABRIEL GARCIA PENAGOS	Nº 5º DE LOS DOLORES	4	FAUSTA MENDAVIA FERNANDEZ	S. RAMON	60	AQUILINO BARONA MUÑOZ
S. LESMES	29	ROSA LINTURBE	Nº 5º DE LOS DOLORES	11	JUAN MUÑOZ ARIAS	S. RAMON	62	Mª ROSARIO ORTEGA TUBILLEJA
S. LESMES	59	JUAN DIEZ VENERO	Nº 5º DE LOS DOLORES	18	JOSEFA GOMEZ MARTINEZ	S. RAMON	Nº 1 SC SEC. 1ª	CARMEN ARRAZOLA GARCIA
S. LESMES	63	CIRIACO VELASCO PARDO	Nº 5º DE LOS DOLORES	152	MARIANO VILLAIN MARTINEZ	S. RAMON	Nº 3, SC SEC. 1ª	MARCELINO GONZALEZ RODRIGUEZ
S. LESMES	100	JULIO SANCHEZ CARCEDO	S. PEDRO	12	ANGEL SOBRON SUSO	S. RAMON	Nº 6 SC SEC 1ª	EMILIA DEL RIO CASADO
S. LESMES	122	LUIS SANCHEZ ROJO	S. PEDRO	18	FLORENCIO DE LOPE MORAL	SANTA TERESA	Nº 157 PT	MARIA DOLORES INIGO DOMINGUEZ
S. LESMES	135	JOAQUIN ANDRES ALVARO	S. PEDRO	32	MANUEL RIVAS MATEOS	SANTA TERESA	21	BEATRIZ MATE GARCIA
S. LESMES	142	LUISA TAMAYO MATA	S. PEDRO	42	ELVIRA DE LA PUENTE	SANTA TERESA	22	BEATRIZ MATE GARCIA
S. LESMES	146	VICTORIA DIEZ CERRILLO	S. PEDRO	76	EMILIO RODERO RECA	SANTA TERESA	26	PETRA ALONSO FRANCO
S. LESMES	161	EMILIA JIMENEZ OLALLA	SANTO CRISTO DE BURGOS	56	ROBERTO ALONSO VELASCO	SANTA TERESA	28	MARIA NEL LO PUJOL
S. LESMES	179	VALERIO GALLO	S. JULIAN	165	TOMASA ECHEVARRIA BERSASUECA	SANTA TERESA	30	TEODORO LOPEZ DE LA TORRE
S. LESMES	SC Nº 11, SEC.1	JULIO FERNANDO DE LUIS BALBAS	S. JULIAN	166	TOMASA ECHEVARRIA BERSASUECA	SANTA TERESA	53	ANICETO LERMA
S. LESMES	SC Nº 12, SEC.1	JULIO FERNANDO DE LUIS BALBAS	S. JULIAN	168	PURIFICACION YEMÑO PARDO	SANTA TERESA	95	ISMAEL GARCIA TORRES
S. LESMES	SC Nº 18, SEC.1	JESUS DANCAUSA FRANCES	S. JULIAN	Nº 6 SC. SEC. 1ª	JOSE Mª GONZALEZ CASTRILLO			
S. LESMES	SC Nº 1 SEC. 2	VIRGLIO HERNANDO	S. NICOLAS	46	VALENTIN SANTIDRIAN BARBADILLO			

En Burgos, a 19 de febrero de 2014.

La Concejala Delegada de Mujer y Salud,
M.ª Soledad Carrillo Sáenz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carazo, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2014 acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del coto micológico «Pinares del Sur de Burgos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Habiendo resultado infructuosa la notificación por este Ayuntamiento de Carazo ante el desconocimiento del paradero de los interesados, en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a Resolución de Alcaldía, n.º 11/14, de fecha 17 de febrero de 2014 que literal sigue:

«D. Jesús M.^a Pinilla Cibrián, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carazo,

Vista la comprobación de los hechos, en el que se ponía de manifiesto que los abajo referenciados vecinos de este municipio no cumplían con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

– D. Eugeni Sashev Atanasov, con pasaporte n.º 332337882.

– D.^a Natasha Valerieva Atanasova, con pasaporte n.º 341537847.

ANTECEDENTES DE HECHO. –

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 se comprueba por el Ayuntamiento que los arriba citados, que han sido vecinos de la localidad de Carazo, no residen en este término municipal desconociéndose el paradero actual de los mismos. Se providencia así por la Alcaldía que se informe por Secretaría sobre la legislación aplicable referida al procedimiento de baja de oficio por estar inscritos indebidamente en el padrón municipal de habitantes de esta localidad, emitiendo esta Secretaría a mi cargo informe a fecha de 12 de febrero de 2014.

Visto que con fecha de 13 de febrero de 2014 se decreta por la Alcaldía se inicie el expediente de baja de oficio por inscripción indebida y se ordena sea publicado directamente en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el anuncio de inicio de expediente de baja de oficio ante el desconocimiento por este Ayuntamiento del paradero de los interesados a los efectos de notificaciones y alegaciones en su caso.

Siendo la legislación aplicable:

Primero. – La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

– Artículos 53 a 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.



– Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal.

– Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la resolución de 4 de julio, de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO. –

Primero. – Proseguir con el expediente de baja de oficio de los arriba citados por las causas mencionadas y como estamos en el caso de que no ha sido posible notificar al interesado por ignorar el lugar de la notificación, sea publicado mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal por Inscripción Indebida.

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad remitiendo el expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento a los efectos de ser informado el mismo».

RÉGIMEN DE RECURSOS. –

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Carazo, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz, sito en Plaza Mayor, n.º 1, C.P. 09110, teléfono 947 37 70 01, fax 947 37 85 20, correo electrónico: ayto@castrojeriz.es, o buscar el correspondiente enlace a través de la web municipal: <http://www.castrojeriz.es>. Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones. El expediente es el 01/2014, incluida en el Convenio para la financiación del Área de Rehabilitación Integral de Castrojeriz.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de obras para ejecución en seis meses, (salvo mejora del licitador), del proyecto de adecuación del paseo Puerta el Monte, Castrojeriz, (7.º Proyecto urbanización ARI). Supeditado al convenio para la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación Integral de Centro Histórico de parte del municipio de Castrojeriz (Ver pliegos cláusula 25).

3. – *Tramitación del procedimiento:* Ordinaria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa mediante varios criterios de adjudicación (ver pliegos cláusula 10.ª).

4. – *Valor estimado máximo del contrato:* Valor estimado: 305.344,40 euros; IVA: 21%, 76.305,56 euros; más GG.BI: 19%, 58.015,43 euros. Importe total: 439.665,39 euros.

Asciende el presupuesto general a la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos.

Revisión de precios: No procede por tener plazo de ejecución inferior al año.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 3% del valor estimado del contrato: 9.160,33 €.

b) Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* No es necesaria la clasificación del contratista. Para acreditar solvencia conforme determinan los artículos 65, 75 y 76 del TRLCSP, según la disposición final tercera. Modificación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:* Se presentarán en la sede del Ayuntamiento: Plaza Mayor, n.º 1, C.P. 09110, Castrojeriz (Burgos). Teléfono: 947 37 70 01, fax 947 37 85 20 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (salvo inhábiles), dentro de los veintiséis días naturales, posteriores al siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Las ofertas se presentarán en mano o por correo. El licitador deberá mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.



8. – *Apertura sobre B:* El segundo jueves hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castrojeriz.

9. – *Comunicación pública puntuación sobre B y apertura sobre C:* El tercer jueves hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castrojeriz.

10. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Otras informaciones:* El presente procedimiento licitatorio, de conformidad con el artículo 19 del TRLCSP, tiene carácter de administrativo y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el TRLCSP, y sus disposiciones de desarrollo; aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en todo lo relativo a preparación, adjudicación, efectos y extinción del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

Contra la aprobación de los presentes pliegos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz en los términos marcados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de las Bases de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

En Castrojeriz, a 18 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Castrojeriz del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrojeriz, a 20 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	310.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	350.000,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	76.000,00
6.	Inversiones reales	1.714.958,12
7.	Transferencias de capital	56.569,92
9.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total presupuesto	2.520.228,04

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	610.677,04
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.000,00
4.	Transferencias corrientes	152.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	1.528.551,00
	Total presupuesto	2.520.228,04

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrojeriz. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas 1.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas, 5.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas, 4.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 6 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Fresneña, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresno de Rodilla, a 11 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Formulada la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido del Real Decreto 2/2004, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 28 de enero de 2014.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal	12.923,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.413,20
3.	Gastos financieros	293,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.	Inversiones reales	50.040,79
7.	Transferencias de capital	5.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
Total gastos		110.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos directos	30.450,00
2.	Impuestos indirectos	6.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.375,00
4.	Transferencias corrientes	19.275,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7.	Transferencias de capital	38.500,00
Total ingresos		110.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 28 de enero de 2014.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

POLICÍA LOCAL - ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dio comienzo a la incoación de los expedientes sobre retirada, inmovilización o abandono de los vehículos en la vía pública, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en Anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación o en otros casos una vez depositados su estancia es superior a dos meses, sin que sus respectivos propietarios tengan interesada su retirada.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículo 3 b) y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias de la Policía Local, calle Ctra. Fuentecaliente, s/n.

En Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Fernando Campo Crespo

* * *



ANEXO

Relación que se cita:

EXPTE.	CLASE	MARCA/MODELO	MATRÍCULA	TITULAR/DNI
1.049/2013	FURGONETA	RENAULT KANGOO	VI-4909-X	PEREIRA DOS SANTOS VICTOR MIGUEL - X7726289Z C ANDALUCIA 13 1 DR (01003 - VITORIA GASTEIZ) - ARABA/ALAVA
1.124/2013	TURISMO	VOLVO/440	M-6416-JX	LUZ MARY PAYAN FRANCO - X5934861X AV PORTUGAL 146 - (32002 - OURENSE) OURENSE
1.262/2013	CICLOMOTOR	DAELIM MESSAGE	C-8798-BFK	TOURAY MORRO - X6535750R CIUDAD DE TOLEDO 12 3 D - (09200 - MIRANDA DE EBRO) - BURGOS.
2.066/2013	FURGONETA	VOLKSWAGEN LT 35	BI-3982-CL	ILHAN SANMHI MEZIANE - Y0531435B PLAZA FLORIDA 5 P 2 - (26230 - CASALARREINA) LA RIOJA
0015/2014	TURISMO	PEUGEOT 206	1304-CGS	RAMOS FERNANDEZ LUIS ANGEL - 16271585M JUNTAS GENERALES 59 9 B - (01010 - VITORIA GASTEIZ) ARABA/ALAVA
0016/2014	FURGONETA	CITROËN C15	VI-4253-Y	BASILIO JIMÉNEZ LOZANO - 16294902T C DR JOSE ALFONSO, N°: 1, PLA: 2, PTA: B - (31012 - PAMPLONA) - NAVARRA.
0139/2014	FURGONETA	FIAT PUNTO	B-1367-TW	IVANOFF DAVID MARCELO - X3122817S CR NUMANCIA 20 1 2 - (08029 - BARCELONA) - BARCELONA
0226/2014	FURGONETA	FIAT DUCATO	3325-BKV	ION RISTA - Y1352170Z LABEAGA 37 1 B - (20700 - URRETXU) - GIPUZKOA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de febrero de 2014, se aprobó el pliego de condiciones para arrendar mediante concurso el local correspondiente al antiguo consultorio médico, Plaza Mayor n.º 3, pudiéndose solicitar el mismo en dependencias municipales en horario de oficina y en la página web: www.modubardelaemparedada.es

El plazo para presentación de ofertas concluirá en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.

En Modúbar de la Emparedada, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de febrero de 2014, se aprobó incoar el procedimiento para la desafectación del antiguo consultorio médico, Plaza Mayor, n.º 3, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, y posibilitando su explotación económica.

A efectos del art. 8 del R.D. 1372/1986, Reglamento de Bienes, queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Modúbar de la Emparedada, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 53.840,19 euros y el estado de ingresos a 53.840,19 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palacios de Riopisuerga, a 27 de enero de 2014.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública de la cuenta general del ejercicio de 2013

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas, tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.024,47
3.	Tasas, precios públicos y otros	22.817,23
4.	Transferencias corrientes	21.507,79
5.	Ingresos patrimoniales	70.562,25
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Enajenación inversiones reales	1.000,00
	Total ingresos	157.911,74

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	25.804,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.805,20
3.	Gastos financieros	2.964,89
4.	Transferencias corrientes	17.560,86
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	16.738,59
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	7.037,31
	Total gastos	157.911,74



Plantilla de personal funcionario 2014. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2014. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Redecilla del Campo, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Lucio, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Lucio, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Lucio, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Lucio, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Lucio para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.620,00 euros y el estado de ingresos a 9.620,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuencaliente de Lucio, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Prórroga del coto privado de caza BU-10.636

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.636 de Palacios de Benaver, perteneciente a la Junta Vecinal de Palacios de Benaver, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Palacios de Benaver (término municipal de Isar), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Palacios de Benaver para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.636 por un periodo de diez años, finalizando el 31 de marzo de 2024.

Relación de titulares:

AGUINAGA PARDO TOMAS; ALONSO ALONSO JUSTA; ALONSO MARTINEZ MARIA ANGELES; ARRENDAMIENTOS DE BURGOS S.A.; BARTOLOME MATA HILARIA; BEATO MATE AGUSTINA; BEATO MATE QUINTINA; CALLE PEREZ FELISA; CALLE PEREZ MATILDE HEREDEROS; CALLE SAEZ ESTHER; CARRASCO SADORNIL JESUS; CASADO MARCOS CARLOS; CENTENO MAYOR EMILIO; CRUZ SADORNIL BUENAVENTURA; DELGADO ANTON, M. CONSTANTINA; DELGADO DELGADO ANTONIO; DELGADO GOMEZ ALVARO; DIEZ CUESTA ARSENIA; DIEZ RODRIGUEZ FRANCISCO; ESTEBAN MERINO EMILIA; FUENTE MARTINEZ IGNACIO; GARCIA DELGADO AGUSTIN; GARCIA LOPEZ ROSARIO; GARCIA REVILLA JOSE; GARCIA RODRIGUEZ HIPOLITO; GIL SADORNIL Y HDROS; GONZALEZ GONZALEZ FELIX; GUTIERREZ IGLESIA DE LA AGUEDA; ILLERA ILLERA JACINTO; ILLERA OLMO MIGUEL; LOMAS SADORNIL HIGINIO; LOPEZ CALLE DAVID; LOPEZ CALLE GERMAN; LOPEZ ESCUDERO FELISA; LOPEZ ESCUDERO JULIA; LOPEZ FRANCO CRISANTO; LOPEZ GARCIA ELISEA; LOPEZ GARCIA JAVIER; LOPEZ GONZALEZ ENCARNACION; LOPEZ LOMAS BENJAMIN; LOPEZ LOPEZ FLORENCIO; LOPEZ PEREZ MARIA SOLEDAD; LOPEZ PEREZ RAMON; LOPEZ RIO ASCENSION; LOPEZ SANTAMARIA FRANCISCO; LOPEZ SANTIAGO CONSTANCIA; MANJON SADORNIL AURELIANO; MARCOS MIGUEL AURORA; MARCOS



RIO DEL M. ROSARIO; MARCOS RIO M. ASCENSION; MARINA SANTA BEATO LOPE; MARINA SANTA PEÑA FAUSTO; MARINA SANTA RODRIGUEZ CLEMENTINO; MARTIN PUENTE JULIO RAMON; MARTINEZ GONZALEZ IGNACIO; MATA DELGADO MARIA DOLORES; MATE LOPEZ ALEJANDRO; MIGUEL CALZADA DOMINGO; MIGUEL MARCOS M. MONSERRAT; MIGUEL SADORNIL DIONISIA; MIGUEL SANTAMARIA FLORENCIO; MONASTERIO DIEZ JUSTO; NEBREDA GARCIA FLORENCIO; PALACIOS DIEZ ELISEO; PALACIOS MARCOS FORTUNATO; PEREZ CARPINTERO AGUSTINA; RIO ALONSO BONIFACIO; RIO CARRILLO FLORENTIN; RIO HERRERA FELICIANO; RIO MARCOS FROILAN DEL; RIO MARCOS JULIA; RIO SADORNIL PANCRACIO; RODRIGUEZ GARCIA JOSE M.; RODRIGUEZ HERA DE LA SOTERO; SADORNIL CASTILLO MARCELIANO; SADORNIL CASTRILLO INOCENCIA; SADORNIL SADORNIL ELIAS; SADORNIL SANTAMARIA ALEJANDRO; SADORNIL NICASIO HEREDEROS; SAEZ LOPEZ ANA M.; SANTAMARINA PASCUAL MARIA PIEDAD; SEDANO FERNANDEZ MARTIN; VARONA MARCOS GAVINO; VIVAR SANCHEZ ISAAC.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (término municipal de Isar - Entidad Local Menor de Palacios de Benaver).

Polígono 501: Parcelas 5.150, 5.153 y 5.193; Polígono 502: Parcelas 5.175 y 5.400; Polígono 503: Parcelas 5.317, 5.520 y 5.543; Polígono 504: Parcela 5.397; Polígono 506: Parcela 25.160; Polígono 508: Parcelas 5.016, 5.037, 5.090, 5.133, 5.217, 5.238, 5.297, 5.401, 5.402 y 5.407; Polígono 509: Parcelas 5.071, 5.197 y 25.068.

En Palacios de Benaver, a 31 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Puentearenas para el ejercicio de 2013 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.737,59
6.	Inversiones reales	<u>20.367,41</u>
	Total presupuesto	30.105,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.100,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.005,00
7.	Transferencias de capital	<u>8.000,00</u>
	Total presupuesto	30.105,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentearenas de Valdivielso, a 12 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Felicitas Ezquerra Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.365,00
6.	Inversiones reales	46.950,00
	Total presupuesto	61.315,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.708,11
4.	Transferencias corrientes	27.560,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.896,45
7.	Transferencias de capital	21.150,44
	Total presupuesto	61.315,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su cargo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 19 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Alonso Arnaiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

D. José Luis Gómez Arroyo, Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 497/2011 seguido a instancias de Telefónica Móviles España, S.A. contra el Ayuntamiento de Roa de Duero sobre la modificación del art. 5, ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento del suelo, en el que, por resolución de fecha 18 de febrero de 2014, se ha acordado publicar el fallo de la sentencia n.º 433/13 dictada el 18/11/13 que es firme, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 497/11 interpuesto por la Mercantil Telefónica Móviles España, S.A. representada por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos y defendida por el Letrado D. Antonio Puentes Moreno, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos) reguladora de la tasa por la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de agosto de 2011, que se anula por contraria a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público».

En Burgos, a 18 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial,
José Luis Gómez Arroyo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 109/2013 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 967/2012.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.^a Ricardo Martín Saguillo.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Ejecutado: Fogasa, Pinturas Rodabur, S.L. y Pinturas Iván Fernández, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 109/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ricardo Martín Saguillo contra la empresa Fogasa, Pinturas Rodabur, S.L. y Pinturas Iván Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de diciembre de 2013.

Parte dispositiva. –

Ampliar la ejecución a la empresa Pinturas Rodabur, S.L. frente a quien deben seguirse todas las diligencias de apremio al igual que frente a la empresa Decoración y Pinturas Iván Fernández, S.L.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 010913, seguido del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas Rodabur, S.L. y Pinturas Iván Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 28/2014 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 699/2013.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.^a Candela Venancio Cabello.

Abogado/a: Eduardo Payno y Díaz de la Espina.

Ejecutado: Fondo de Garantía Salarial y Médicos Dental Europa, S.L.U.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 28/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Candela Venancio Cabello contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Médicos Dental Europa, S.L.U. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de febrero de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 306/13 de fecha 31/7/13 a favor de la parte ejecutante, D.^a Candela Venancio Cabello, frente a Médicos Dental Europa, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 3.558,96 euros en concepto de principal (una vez calculado el interés legal por mora correspondiente), más otros 213,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 355,89 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos,



extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/64/0028/14 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Médicos Dental Europa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 1158/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: D/D.^a Javier Rasines Alonso.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado: Promotora Castellana de Briviesca, S.L., José Antonio Paniego Díez, Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., Valles del Ebro y del Oca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Jesús Mozas García.

Procurador: María José Martínez Amigo.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Javier Rasines Alonso contra Promotora Castellana de Briviesca, S.L., José Antonio Paniego Díez, Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., Valles del Ebro y del Oca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el n.º despido/ceses en general 1158/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a José Antonio Paniego Díez, Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L. y Valles del Ebro y del Oca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4/4/2014 a las 9:25 horas, en la Sala de Vistas n.º 8, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avenida Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 09:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar a los representantes legales de dichas empresas para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social



colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a José Antonio Paniego Díez, Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., Valles del Ebro y del Oca, S.L. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de febrero de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 337/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 900/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Banco Santander, S.A. BSCH.

Procurador/a: Sr/a. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/a. Raquel Félez Díaz.

Demandado: D/D.^a Grigore Sorin.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario n.º 337/13 seguido a instancia de Banco Santander, S.A. BSCH frente a Grigore Sorin se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 16/204. –

En Burgos, a 6 de febrero de 2014.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 337/13, sobre acción de reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Banco de Santander, S.A., con oficina abierta en Burgos, representada por la Procuradora D.^a Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por la Letrada D.^a Raquel Félez Díaz, y parte demandada: D. Sorin Grigore, en paradero desconocido, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal del Banco de Santander, S.A. contra D. Sorin Grigore y, en su consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la suma por esta reclamada de 9.197,60 euros de principal, con más los intereses legales devengados por la misma desde la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta la de su completo pago, y las costas del juicio.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito



necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Grigore Sorin, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 11 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ZARAGOZA

N.º autos: Procedimiento ordinario 1308/2013.

Demandante/s: Manuel José Uribe Montoya, Nicolae Apreutese e Ilie Pricop.

Demandado/s: Cerramientos, Servicios y Mantenimiento, S.L. y Grupo Azvi.

D/D.^a Raquel Cervero Pinilla, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Manuel José Uribe Montoya, Nicolae Apreutese e Ilie Pricop contra Cerramientos, Servicios y Mantenimiento, S.L. y Grupo Azvi, en reclamación por cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 1308/2013 se ha acordado citar a Cerramientos, Servicios y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de Lo Social 3, situado en avda. Ranillas, Edif. Vidal de Canellas, bloque G, el día 19/3/2015 a las 10:30 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que de pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cerramientos, Servicios y Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a 14 de febrero de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

LUIS MIGUEL AMO FERNÁNDEZ

Prórroga del coto de caza BU-10.910 de Hoyos del Tozo

Luis Miguel Amo Fernández está procediendo a la prórroga del coto privado de caza BU-10.910. Hasta el día 31/03/2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998 y en el artículo 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente de la aparición del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten las alegaciones que a su derecho convenga en la inteligencia que, de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de las que resultan titulares catastrales en el coto de referencia.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

Acero García Ciriaco; Alonso Alonso Francisco; Alonso García Epiniano, Alonso Gutiérrez Isidoro, Alonso Hidalgo Julia; Alonso Lucio Araceli; Feliciano Alonso San Juan Miguel; Aparicio Alonso Florencio; Arce Alonso Cirilo Isidoro; Arce Barriuso Luis; Arce García Amparo; Laurentino, Siricio; Arce Hidalgo Federico, Isaac, Rosa, Teodoro, Teodosio, Teófilo; Arce López Crispina, Isaac, Soledad; Arce Manjón Antonio, Benigno, Julio; Arce Ortega María Fe; De la Fuente Martín Eliseo; Díez Arce Ana Isabel; Díez Fernández Justiniano; Díez Fuente M. Azucena; Díez Gutiérrez Justiniano, Pedro; Díez Millán Antonio; Fernández Alonso Jesusa, Felicísimo; Fernández Hidalgo Rosa; Fernández Lastra Sonia; Fernández Manjón Araceli, Desiderio, Fortunato, Juan Carlos; García Arce Crescencio, Secundino; García Gutiérrez Basilia; García Santamaría Estefanía; González Gómez Pedro; Gutiérrez García Urbano; Gutiérrez Alberto; Gutiérrez Lastra Masimo; Gutiérrez Ortega Basilia, Eufasio, Eutimio, Gloria, Obdulia; Gutiérrez Palacio hnos.; Gutiérrez Santamaría Estefanía; Gutiérrez Valcárcel Joaquina; Herrero Vicario Avelino; Hidalgo Arce Anastasia, Aquilino, Eulogia; Iglesias Hidalgo Eulogio, Engracia; Lastra Arce Julia, Teresa; Lastra Jerez Facundo; López David; López Arce Elena, Jovita; López Santamaría Tomás; Manjón Hidalgo Celso, Joaquín, Avelina, Emilia; Martínez Elías; Millán Díez Eutimio; Millán Ortega María Jesús, María Cruz; Ortega Mercedes, Natividad; Ortega Gutiérrez Aniceto; Ortega Hidalgo Gregorio; Ortega Martínez Luisa, Miguel; Pérez Santamaría José; Rad García Millán; Recio Amo Rosario; Ruiz Lastra Marcelino; Santamaría García Esperanza, María José, Julián; Santamaría Ruiz Aurelio; Vicario Rodríguez Memesio; Arce del Olmo Vicotrino.

Burgos, 19 de febrero de 2014.

El titular del coto,
Luis Miguel Amo Fernández